SE CREA UNA JUNTA DE ORNATO EN BLUEFIELDS

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 20 de Junio de 1895

Publicado en La Gaceta No. 192 del 27 de Junio de 1895

El Vicepresidente de la República, encargado accidentalmente del Poder Ejecutivo, concede su aprobación al acuerdo que dice:

“Agustín Duarte, Gobernador é Intendente del Departamento de Zelaya, é Inspector General de la Costa Atlántica de la República, estimando conveniente la creación de una Junta de Fomento que en la ciudad del Rama se encargue del ornato y de la construcción y mejoras de las obras locales que requiere el desarrollo creciente de aquella población, en uso de sus facultades, acuerda:

Art. 1º.- Crear una Junta de Fomento compuesto de cinco individuos que se encargue en la ciudad del Rama, del ornato de la población y de la construcción y mejoras de sus obras locales.

Art. 2º.- Dicha Junta se organizará eligiendo un Presidente, un Vice, un Secretario y un Tesorero. Su duración será de dos años. Tendrá las atribuciones administrativas que la ley confiere á los Municipios; pero sus determinaciones deberán someterse á la aprobación de esta Intendencia.

Art. 3º.- Esta Gobernación é Intendencia procederá al nombramiento de los individuos de que compondrá dicha Junta, tan luego sea aprobado por el Ejecutivo el presente acuerdo.- Bluefields, Mayo 28 de 1895.- Ag. Duarte.”

Comuníquese - Managua, 20 de Junio de1895 - **Baca, h -** El Ministro de la Gobernación - **Balladares.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/15332